

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00980 de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX"."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00980

de U / FLU. 1332

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX".

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX", una vez efectuado el análisis por el INTRÁ, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX", servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	15 001 000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)	→ Mod Res 2634/93
Viceversa No :	2	Destino :	15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)	
Via :	PAIPA			
Clase de Vehículo :	Automóvil.			
Saliendo de TUNJA (TUNJA-BOYACA)				
Nivel de Servicio :		Corriente		
Frecuencias :		Diario.		
05:30 06:00 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:00 11:00 11:30 12:00 13:00 13:30 14:00 15:00 15:30 16:00 17:00 17:30 18:00 19:00				
Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)				
Nivel de Servicio :		Corriente		
Frecuencias :		Diario.		
05:30 06:00 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:00 11:00 11:30 12:00 13:00 13:30 14:00 15:00 15:30 16:00 17:00 17:30 18:00 19:00				



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00980

de 07 Feb. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX".

Ruta No : 3 Origen : 15 087 000 BELEN (BELEN-BOYACA)
 Viceversa No : 4 Destino : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Via : SANTA ROSA DE VITERBO
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de BELEN (BELEN-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 DE 04:00 A 21:00. HORARIOS POR ENTURNAMIENTO.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 DE 04:00 A 21:00 LOS HORARIOS POR ENTURNAMIENTO.

Ruta No : 5 Origen : 15 162 000 CERINZA (CERINZA-BOYACA)
 Viceversa No : 6 Destino : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Via : SANTA ROSA DE VITERBO
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de CERINZA (CERINZA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 10:00

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 18:30

Ruta No : 7 Origen : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 8 Destino : 15 491 001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)
 Via : NOBSA
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:30 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 13:30 14:00 14:30 16:00 18:00 20:00

Saliendo de BELENCITO (NOBSA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 13:30 14:30 16:00 18:00 20:00 22:00

Ruta No : 9 Origen : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 10 Destino : 15 516 000 PAIPA (PAIPA-BOYACA)
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:30 05:45 06:00 06:15 06:45 07:00 07:15 07:30 07:45 08:00 08:15 08:30 08:45 09:00 09:15 09:30 09:45 10:00 10:15 10:30
 10:45 11:00 11:15 11:30 11:45 12:00 12:15 12:30 12:45 13:00 13:15 13:30 13:45 14:00 14:15 14:30 14:45 15:00 15:15 15:30
 15:45 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00 17:15 17:30 17:45 18:00 18:45 19:45 20:45

Saliendo de PAIPA (PAIPA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:45 06:00 06:15 06:30 06:45 07:00 07:15 07:30 07:45 08:00 08:15 08:30 08:45 09:00 09:15 09:30 09:45 10:00 10:15 10:30
 10:45 11:00 11:15 11:30 11:45 12:00 12:15 12:30 12:45 13:00 13:15 13:30 13:45 14:00 14:15 14:30 14:45 15:00 15:15 15:30
 15:45 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00 17:15 17:30 17:45 18:00 18:45 19:45 20:45



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00980

de

07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX".

Ruta No : 11 Origen : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 12 Destino : 15 537 000 PAZ DE RIO (PAZ DE RIO-BOYACA)
 Vía : BELEN
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de PAZ DE RIO (PAZ DE RIO-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 13 Origen : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 14 Destino : 15 693 000 SANTA ROSA DE VITERBO (SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:25 05:45 06:15 06:45 07:00 07:15 07:45 08:15 08:45 09:00 09:15 09:45 10:15 10:35 11:00 11:05 11:25 11:55 12:15 12:45
 13:00 13:15 13:35 14:05 14:25 14:55 15:00 15:15 15:45 16:05 16:35 16:55 17:00 17:25 17:55 18:25 18:55 19:25 19:55 20:25

Saliendo de SANTA ROSA DE VITERBO (SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:25 05:45 06:15 06:45 07:15 07:45 08:15 08:45 09:00 09:15 09:45 10:15 10:35 11:00 11:05 11:25 11:55 12:00 12:15 12:45
 13:15 13:35 14:05 14:25 14:55 15:00 15:15 15:45 16:05 16:35 16:55 17:00 17:25 17:55 18:00 18:25 18:55 19:25 19:55 20:25

Ruta No : 15 Origen : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 16 Destino : 15 759 000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Vía : AUTOPISTA (Nobsa)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 06:45 07:00 08:00 08:45 09:00 10:00 10:15 11:00 12:00 12:15 13:00 14:00 14:15 15:00 15:45 16:00 17:00 17:45 18:00
 19:45 21:45

Saliendo de SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 06:45 07:00 08:00 08:45 09:00 10:00 10:15 11:00 12:00 12:15 13:00 14:00 14:15 15:00 15:45 16:00 17:00 17:45 18:00
 19:45 21:45

Ruta No : 17 Origen : 15 238 000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 18 Destino : 15 759 000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Vía : TIBASOSA

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:10 09:30 12:10 13:50 15:30 17:10 18:50 20:10 21:30

Saliendo de SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:10 09:30 12:10 13:50 15:30 17:10 18:50 20:10 21:30



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00980** de **07 FEB. 1992**

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COEFLOTAX".

Ruta No : 19 Origen : 15 491 000 NOBSA (NOBSA-BOYACA)
 Viceversa No : 20 Destino : 15 759 000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de NOBSA (NOBSA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 14:45

Saliendo de SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:45

Ruta No : 21 Origen : 15 491 001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)
 Viceversa No : 22 Destino : 15 759 000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de BELENCITO (NOBSA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:15 11:15 15:15 19:15

Saliendo de SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:15 11:15 15:15 19:15

CONTINUA EN LA PAGINA 0006 CON ARTICULO 29



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00980

de 07 FEB. 1992

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	140	165

Mod. Res. 095/92

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA LTDA "COOFLOTAX".

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, solo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 07 FEB. 1992

~~CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS~~
Director General

Gina Magnolia Riaño Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
Secretaria General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE BOYACA Y CAQUETA

Duitama, 30 de Diciembre de 1993

En la fecha se notificó personalmente al Sr.
Fabio Hernan Tobas Uscalegui

En su calidad de Gerente

Coop de Transp Rapido Chitamecha Hda

La provincia anterior, queda enterado de que contra ella los recursos de reposición y apelación impuesta firmo manifestando que

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
RAPIDO CHITAMECHA LTDA.

El Notificado: [Firma]

Director Regional: [Firma]

DUTAMA - SANTA ROSA DE VITRUM - BELLA - SAN DE RIO - SOGAMON
Y VIGARASA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REGIONAL DE BOYACA Y CAQUETA

Duitama, 8 de febrero de 1994

En la fecha notifico personalmente al Señor Ramon Manrique Espindola

En su calidad de Gerente

Coop. de Transp. Flotax Hda Coflotax

La provincia anterior, queda enterado de que contra ella los recursos de reposición y apelación impuesta firmo manifestando que

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REGIONAL DE BOYACA Y CAQUETA

El Notificado: [Firma]

Director Regional: [Firma]

EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL AGUANO LTDA "COOTACERON"

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE BOYACA Y CAQUETA

Duitama, de de de

En la fecha se notificó personalmente al Sr. [Nombre]

En su calidad de [Cargo]

[Empresa]

La provincia anterior, queda enterado de que contra ella los recursos de reposición y apelación impuesta firmo manifestando que

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE BOYACA Y CAQUETA

El Notificado: [Firma]

Director Regional: [Firma]

En Duitama, a los ocho (8) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, a las [Hora] de la tarde, se reunió el Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Ciudad del Aguano Ltda "Cootaceron", para discutir y resolver el contenido de la Resolución N.º 584 del 30 de Diciembre de 1993.

DUTAMA - SANTA ROSA DE VITRUM - BELLA - SAN DE RIO - SOGAMON
Y VIGARASA

Director Regional